



**Universidad César Vallejo**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Las denuncias cruzadas y sus implicancias jurídicas  
procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho –  
2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

**AUTORA:**

Palomino Bohorquez, Ruth (orcid.org/0000-0001-7836-8129)

**ASESOR:**

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martín (orcid.org/0000-0003-2459-7713)

**CO-ASESORA:**

Mag. García Quispe, Gladys Beatriz (orcid.org/0000-0002-3064-7919)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas  
del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA -PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

Con amor a mis padres Luis y Georgina por el apoyo incondicional, a mis hermanos por confiar en mí y ser la fortaleza para seguir mis metas. A Jhon por sus palabras de aliento para luchar y ser mejor día a día.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres por apoyarme a seguir en esta ardua lucha.

A mi asesor por sus enseñanzas constantes, dedicación y apoyo en todo momento del desarrollo de la tesis.

A la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo por permitirme adquirir nuevos conocimientos.

## Índice de contenidos

pág.

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de figuras .....	v
Resumen .....	vi
Abstrac .....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2 Categoría, subcategoría y matriz de categorización .....	14
3.3 Escenario de estudio.....	15
3.4 Participantes .....	15
3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos.....	15
3.6 Procedimiento .....	15
3.7 Rigor científico .....	16
3.8 Método de análisis de datos.....	16
3.9 Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES .....	31
REFERENCIAS .....	32
ANEXO.....	38

## Índice de figuras

Figura 1. Triangulación de las entrevistas, en relación al objetivo principal .....	19
Figura 2. Triangulación de las entrevistas, en relación al objetivo específico 1 .....	20
Figura 3. Triangulación de las entrevistas, en relación al objetivo específico 2 .....	21
Figura 4. Triangulación de la conclusión general de las entrevistas .....	22
Figura 5. Triangulación de la observación de la unidad de análisis .....	23
Tabla 1. Discusión del Objetivo general .....	25
Tabla 2. Discusión del Objetivo específico 1 .....	26
Tabla 3. Discusión del Objetivo específico 2 .....	28

## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021; la metodología utilizada fue de tipo básica, de enfoque cualitativo, para la recolección de los datos se realizó la entrevista a nueve especialistas en la materia entre abogados, fiscales, asistentes y policías; como instrumento a la guía de entrevista. Se concluye que las denuncias cruzadas vulneran los derechos de los individuos de manera efectiva, en relación a los perjuicios que se generan por medio de las contradenuncias inusuales aceptados en el órgano jurisdiccional, las personas que acceden a realizar su denuncia generan carga procesal al Ministerio Público en la instancia de la investigación preliminar y la espera de la protección a la víctima.

**Palabras clave:** Agresiones mutuas, implicancias jurídicas, revictimización, violencia familiar, contradenuncias.

## **ABSTRAC**

The present research work had the general objective of analyzing how cross complaints violate the legal procedural implications in the crimes of physical aggression to the detriment of the family group, Ayacucho, 2021; The methodology used was of a basic type, with a qualitative approach, for the data collection the interview was used, as an instrument to the interview guide. It is concluded that the cross complaints violate the rights of individuals in an effective way, in relation to the damages that are generated through the unusual counter-complaints that are accepted, the people who agree to make their complaint generate a procedural burden to the Public Ministry in the instance of the preliminary investigation and waiting for the protection of the victim.

Keywords: Mutual aggression, implications, revictimization, family violence, counter-reporting.

## I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país no es indiferente a la situación que se va desarrollando en Latinoamérica frente a los casos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, de acuerdo al programa Aurora el cual monitorea la incidencia de la violencia familiar y sexual en nuestro territorio peruano, durante el año 2021 se registraron más de 5, 000 mil casos de violencia familiar en nuestro entorno nacional, se observó que los agresores de las mujeres y los diversos grupos vulnerables son realizadas por personas que son cercanas al entorno del grupo familiar y entre ellas están las personas con que conviven día tras día, siendo considerada en toda Latinoamérica como una sociedad machista, dado ello las mujeres seguirán siendo violentadas por su mismo grupo familiar y social en que mantienen su relación.

Las diarias denuncias de los casos de violencia familiar son abundantes y cada día más compleja en solución del problema, es por esas razones que las denuncias de violencia física y psicológica que a diario se recepciona no solo en el Centro de Emergencia Mujer del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CASE), sino en las comisarías, las fiscalías de turno. La violencia física es un problema a nivel internacional que va afectando la vida de las personas en sus diferentes niveles culturales y económicos, este tipo de abusos se dan dentro del hogar desde los abusos emocionales, económicos hasta poder identificar la violencia física y psicológica.

En mi distrito pude observar con mucha tristeza los grandes abusos que se dan en el hogar y son de manera física y económica, donde la persona abusiva comete estos tipos de violencia dentro del hogar y que fuera de ella es una persona ejemplar, que se vanagloria de ser una persona que ama a su familia y respeta ante los demás dando ejemplo de un hogar cálido lleno de amor y protección para sus miembros. Pero solo esas cuatro paredes, en el silencio nace el verdadero terror

de sufrimiento dolor y angustia de los integrantes del grupo familiar, las razones son diversas como las constantes discusiones, razones económicas, el alcoholismo y los problemas familiares que siempre están presentes, la víctima muchas veces tiende a quedarse callada en un rincón del hogar después del maltrato por el bien de sus hijos y para que el agresor no siga lastimando a todos los miembros del hogar.

En la mayoría de los casos se observa quien acude en busca de socorro es la parte agraviada cansada de aguantar golpes, maltratos físicos, económicos, humillaciones va en busca de justicia y a su vez lograr apartar de su vida al agresor antes de que este cometa algún delito mayor, lo cual sucede muchas veces; por ello cuando se acude en busca de justicia el investigado no se queda con las manos cruzadas ya que al enterarse de lo que ha podido realizar la otra parte (víctima), este busca un abogado que le oriente y como sea desea salir invicto de este proceso (denuncia), en ese momento suele interponer su denuncias por agresiones mutuas hacia la agraviada.

Este se suele interponer en una jurisdicción distinta, la denuncia por parte del investigado ya que la víctima suele acudir a la comisaria o al Centro de Emergencia Mujer a denunciar a su agresor, así el Perú es uno de los países con mayor índice de violencia que vive esta realidad que desfavorece a toda la sociedad, según la Organización Mundial de la Salud, los mayores casos de violencia física se observa por parte de sus parejas dentro del entorno familiar ya sea en la etapa de convivencia inicial o cuando ya tienen hijos de por medio, y que año tras año este va en incremento pese a que existen muchas normas que ampara a las víctimas y sanciona a sus agresores, así se muestra en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que protege a la mujer y el entorno familiar de las agresiones de parte de sus parejas.

Asimismo, el programa Aurora refirió que más de 2000 casos de violencia familiar se han suscitado en el año 2020 en el departamento de Ayacucho, día tras día se incrementan más casos sobre violencia familiar y para tal efecto se observa

la aplicación procesal de nuestra norma y los tratamientos jurídicos al momento de iniciar una denuncia hacia los agresores de violencia familiar y al existir una denuncia por agresiones mutuas cuales son los medios alternativos de protección a la víctima frente a este tipo de situación excepcional que la víctima afronta con una denuncia por parte de su agresor.

En esa línea cabe mencionar cuales son los caminos alternos que tengo que seguir si me veo inmerso en un caso de violencia familiar, al acudir al órgano ejecutor como agraviada y después, observo que hay una denuncia contra mí por parte de mi agresor por la misma razón, si al aparecer una denuncia como se queda mi figura de víctima, cuáles son los derechos que se me están vulnerando, no solo por el temor de que puedan atentar con mi vida sino por las cosas que me espera si lo único que quiero es que alguien me defienda de mi agresor y tener una protección como víctima.

Respecto al problema general enmarcamos ¿Cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021?, y como problemas específicos ¿De qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021?; ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

El trabajo tiene una justificación teórica, tiene un valor teórico que aporta frente a la búsqueda del acceso de justicia de quien se vea afectado su derecho dentro del límite aceptable, y donde la víctima busca que sus derechos sean respetados y no exista más vulneración. El trabajo se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, teniendo el tipo básico generando conocimiento amplio. Las ideas para generar mayor conocimiento son los portales webs, los libros desarrollados en las plataformas de diversas universidades y centros de investigación, blogs de personas que se dedican a investigar, aprovechando el mundo desarrollado para la obtención de mejora en el sistema de justicia.

En esta investigación los objetivos vienen a ser la intención de nuestro estudio, el cual es el motivo que se pretende lograr con el estudio de investigación, donde el objetivo general es Analizar cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021., asimismo como objetivos específicos tenemos a Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021, y Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En antecedentes nacionales tenemos a López (2020) sostuvo que los delitos de violación contra la mujer vigente que se encuentra dentro de nuestra normatividad y afectan en algunos casos cuando esté se recepción de manera indebida es decir; que las violencias realizadas en contra de las mujeres y las consecuencias de las denuncias realizadas por agresión en el 2020 busca que existe relación entre la violencia y las denuncias por parte de los agresores del grupo familiar, asimismo identificar cuáles son las gestiones de denuncias e imputaciones al grupo familiar.

Es decir de qué manera los programas de prevención profesional coadyuvan al desarrollo y la baja de la tasa de denuncias diarias existentes en un determinado sector y como efectivamente se pretende analizar de qué manera se puede disminuir la alta tasa de denuncias de los delitos de agresión por parte de la víctima y asimismo las contra denuncias por parte de los imputados, donde la mujer no debe ser objeto de ningún tipo de violencia que atente contra su salud e integridad de su salud fundamental, siendo erradicada la violencia hacia la mujer que transgrede como su derecho y la dignidad fundamental de la persona.

Señalo Quesada (2020) que existe ineficiencia en las medidas que el órgano jurisdiccional emite hacia la víctima, por lo tanto cabe mencionar que no se desarrollan de manera adecuada dado que no son analizados a profundidad las denuncias de violencia, simplemente se dedican a generar resoluciones de protección y así hay casos que son realmente que necesitan ser estudiados y brindar medidas efectivas; que sean para la protección de la víctima de manera óptima que sean suficientes donde se observe el retiro del agresor para evitar posibles maltratos posterior a la denuncia, la protección de la víctima siempre se tendrá como primera resolución del caso para que a lo futuro la agraviada no sufra represión por parte de su agresor inicial.

Espinoza (2021) concluyó que las presiones mediáticas en casos de agresiones familiares visualizados por los medios de comunicación generan mayor presión

frente a los operadores de justicia, generando implicancias jurídicas de falta de formalidades en los criterios de la legitimidad de normas jurídicas.

Asimismo tenemos a Huarcaya (2021) sostuvo que, se tiene que tener en consideración del principio de inocencia en los casos de violencia familiar y su posible repercusión contra el investigado, ya que la relación que existe con la víctima se desarrollara durante el proceso , de esta manera cuál es la pertinencia de investigar las supuestas agresiones mutuas donde el agresor denuncia a la víctima y este en una etapa de verse sometido y revictimizase ante esta persona, cuáles son las implicancias que generan una supuesta y adecuada denuncia que es aceptada por los administradores de justicia, siendo solo las medidas de protección que salvaguarda su vida, salud e integridad de la víctima.

Bocanegra (2017) concluyó acerca de la tipificación del delito de lesiones, que se tiene un impacto negativo en la tipificación de violencia familiar, ya que se presentan un sinnúmero de casos que a la larga se archivan y esta no genera ningún tratamiento posterior y que las implicancias jurídico procesales es resultado de una pésima atención ya acceso a la justicia de quienes se ven meramente afectado. Así Colonia (2021) indicó sobre el aumento de los delitos de violencia en todas sus modalidades se desarrolló para determinar cuáles son las medidas efectivas que brinda el estado frente a la situación de vulnerabilidad donde la afectada es la mujer, la cual siendo víctima a razón del maltrato ella tendrá mayor atención frente al daño que se ha causado.

Villa (2018) mencionó que las implicancias jurídico es la base fundamental para una correcta función jurisdiccional para el cual se necesita tener un amplio conocimiento a razón de la norma objetiva, para que las infracciones a la norma en violación familiar no tengan obstáculos en la solución del problema, siendo una justicia pronta y eficiente, dado las nuevas tendencias de denuncias interpuestas por los investigados que hacen uso inusual de su derecho al acceso de justicia, perjudicando a todo el sistema y la víctima..

Entre los trabajos internacionales que se señalaron, tenemos a los siguientes:

Coronado (2020) mencionó que la violencia en parejas se da desde la adolescencia cuando se permite la agresión por parte de nuestros enamorados, dejando un ámbito ambiguo, refiriéndose a la agresión como la violencia que se perpetra en la víctima generando una baja capacidad de expresión frente al entorno social, educativo y familiar. Relacionado a la vida educativa del menor con un déficit de rendimiento en los menores por sufrir violencia infantil, la mala relación entre los padres y la exposición de violencia social.

Ruíz (2019) concluyó que la violencia es en esencia la agresión, que se realiza frente a la víctima, pero su mal tratamiento y aplicación de medidas de coerción hacia el agresor se puede someterse al cumplimiento de actos de feminicidio por su parte, las dificultades se presentan por la no conciencia completa de los individuos que maltratan.

Nuestra categoría se sustenta en las denuncias cruzadas, Lorenzo (2018) precisó como la denuncia que realiza una mujer por su condición de tal por agresión, donde se observa que el acusado después de haber sido supuestamente agredido actúa de la misma forma, haciendo una denuncia en contra de ella, siendo considerado como una defensa del acusado; que logra buscar su impunidad frente a los actos cometidos, con la intención de que la denunciante retire la denuncia realizada en su contra, así lograr el archivamiento del caso.

Muchas veces se observa que se realizan las denuncias falsas que son aquellas denuncias hechas por la supuesta víctima de hechos punibles que fueron por venganza u otro hecho. Los profesionales dedicados a la defensa son quienes asesoraron a mujeres que han sufrido violencia y comentan como se viene desarrollando las estrategias aplicadas dentro del entorno como una denuncia en contra de las supuestas agresiones de la mujer, siendo imprescriptible enmarcar que no hay mejor defensa que el ataque.

Muchos acusados de violencia de género o simplemente los denunciados utilizan este término las denuncias cruzadas o contradenuncia como una estrategia para que se puedan retirar las denuncias en su contra o en su defecto puedan ser archivadas las causas abiertas que se han generado contra el imputado o contra quienes creen haber cometido un delito.

Los perjuicios que se generan a causa de hacer una contradenuncia inusual o una contradenuncia negativa es la falta de formación y de recursos que propician los maltratos habituales que se generan dentro de una sociedad y es que cientos de víctimas terminan con antecedentes penales por el mal uso de esta contradenuncia y es por ello que la violencia familiar o de género, trae consigo muchos casos similares donde no solamente se ven interrelacionados tanto la víctima como el investigado por el contrario ambos realizan sus denuncias y creen que están en su mejor derecho.

Barbero (2018) menciona que las agresiones mutuas se desarrollan en relación al entorno conyugal, tanto el hombre como la mujer es susceptible de recibir o ejercer violencia en relación a su pareja, por la misma relación de cohabitación dentro del hogar. Así Fernández (2018) señaló que las contradenuncias son aquellas realizadas por personas inmersas dentro de un proceso penal, a primera se observa que la víctima acude a interponer su denuncia y después denuncia el presunto investigado con el fin de evitar su culpabilidad.

La violencia familiar al ser un nuevo tema en boga y qué día a día se va desarrollando con mayor intensidad por los órganos de administración alimentado varias maneras de acceder a la justicia, es decir; uno puede realizar sus denuncias puede ser por vía telefónica, por mensajes o también acercándose a los centros llamados al auxilio de las víctimas, pero en su ínterin y su afán de poder ayudar a las partes sucede que las denuncias son realizadas también por parte de los agresores.

Es decir una vez que la víctima denuncia a su maltratador en un establecimiento policial, ministerio público como socorro del daño que ha sufrido, la otra parte que es él agresor va en busca de un abogado y muchas veces el abogado infiere y logra

presentar una contradenuncia contra la víctima porque tiene lesiones que la víctima le dejó en su afán de defensa y crean una hipótesis de defensa que hace daño, al haber una oposición y dos teorías de las partes que creen estar en su verdad e interponen sus denuncias, entonces nos preguntamos cuál es el modo y la manera adecuada de recepcionar una denuncia, sin perjudicar ni dilatar el tiempo en la espera de la solución de un auxilio realizado por la víctima y con ello la protección de todo su entorno familiar.

Dado el enfoque de la pertinencia, la atención, asistencia y adopción de las medidas de amparo para la agraviada se tienen que identificar y proteger de acuerdo al maltrato que pudo haber ocasionado el investigado. Las Reglas de Brasilia mencionaron que se entenderá la condición de vulnerabilidad de las personas relacionadas al maltrato familiar que intervendrán diversos factores que coadyuven al desarrollo óptimo de la justicia con eficiencia y eficacia para lograr reprimir a sus agresores. Señaló así mismo que las víctimas en estado de vulneración son aquellas que sufrieron violencia y causaron daños, maltratos, a su integridad; en busca de protección acude al órgano jurisdiccional.

Si al observar las descripciones físicas de la víctima el estado no ofrece una protección para su vida, el agresor en cualquier momento podrá volver a cometer dichas descripciones del párrafo anterior y con mayor fuerza. En represión a la denuncia interpuesta, para identificar que la víctima está en un estado de vulnerabilidad frente a su agresor es cuando hay denuncias por ambas partes, cuando el agresor acude a denunciar la figura de la víctima se convierte en agresor y ella corre el riesgo de sufrir maltrato o más daños a su integridad si no se realiza una adecuada identificación de los sujetos procesales.

Con el objeto de evitar la revictimización Mantilla (2015) preciso que se deben adoptar la aplicación concatenada de la eficiencia y eficacia, aplicando los principios de la norma subjetiva y la concentración de los actos procesales en la menor cantidad posible, evitando la dilatación del tiempo, así el Ministerio Público está en su deber de convocar a la víctima y realizar las diligencias en el menor tiempo posible así evitando el enfrentamiento con su agresor que pueda este

persuadir en el retiro de la denuncia, quien acompaña a la víctima a realizar todas las diligencias será su abogada de su libre elección para el cumplimiento de la legalidad y salvaguarda de la integridad .

Violencia de género señala la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) señaló aquella conducta que se señala por su condición, que sufra maltrato, daños, golpes, amenazas por parte de la mujer hacia el hombre o contrariamente, está realizada dentro del hogar o fuera de esta, así mismo los sujetos activos se consideran a las parejas o exparejas, con quienes han mantenido una relación de afectividad, así como la violencia física es la acción que causa daño no solo a la integridad de la familia sino también la salud, que se comete por descuido, negligencia o por la privación de las necesidades y que en su momento generen daño físico. Así señala como el empleo de la fuerza ya sea física, psicológica o sexual de un individuo que es más fuerte con el fin de amedrentar y causar daño a la persona.

Implicancias jurídicas señaló la Real Academia Española como toda oposición que se emerge frente a la ejecución de una correcta administración de justicia, por aquellos que van a un órgano jurisdiccional en busca de una solución. Así como operadores de justicia definida por la comisión Interamericana de derechos Humanos indica a aquellos funcionarios del estado que se vinculan a los sistemas de justicia que desempeñan funciones esenciales para la garantía y respeto de los derechos y el debido proceso.

Situación de vulnerabilidad señalo Ruíz (2012) que son vulnerables aquellas personas que, por su edad, el género, su estado físico o por cualquier circunstancia social o económica, cultural o étnica se encuentren con especiales dificultades para ejercer su derecho con total libertad sus derechos. Donde se observa que está vinculado a las condiciones del individuo está en relación al medio ambiente, social y cultural en el cuales se desarrollan las actividades cotidianas, que por esas mismas razones del medio en que viven son personas que se encuentran susceptibles al daño que se pueda ocasionar por la misma razón de ser.

Así se debe entender a la denuncia como una obligación y una facultad que

tienen los individuos frente a un hecho delictuoso este en el fundamento de nuestro ejercicio de la acción penal para perseguirlos sea público, teniendo un acápite de la identidad de los denunciados, seguido de la narración detallada de los hechos suscitados de manera expresa y veraz, así fuere posible la individualización de los responsables. En la era digital en la que nos encontramos en la actualidad se provecha al máximo y se observa que las denuncias podrán darse de manera verbal y escrita, esta a su vez se tendrá que firmar y colocar su respectiva firma. Si es de manera verbal se sentará en el acta.

Riesgo de victimización sostiene Ramírez (2020) aquella persona pasiva dentro de un proceso, al cual se consideran por sus características personales, contextuales y sociales en un determinado tiempo y lugar. Así señala la ley N° 30364 en cual ampara dicho trabajo de investigación que coadyuvará a prevenir en todos sus límites de violencia, para sancionar aquellos que cometen dichos perjuicios y así sancionar y erradicar de raíz todo tipo de violencia al entorno familiar.

Señala la ley contra la violencia intrafamiliar Salazar (2019) indicó como la obligación que tiene el estado para la prevención, erradicación y sanción a todos los delitos de violencia, señalados en la enseñanza de dichas formaciones escolares de los valores éticos, el respeto a la dignidad humana y así mismo a los derechos y deberes de los integrantes del grupo familiar, así como la sensibilización de la sociedad , siendo necesario la correcta actuación frente a los procedimientos del debido proceso en salvaguarda de la víctima.

Y su vinculación oportuna con la ley 30364 que promueve al estado peruano el fin primordial de prevenir, erradicar, sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar ya sea en el ámbito privado o público, reconociendo los cuatro tipos de violencia, la física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. Donde las mujeres en toda su etapa de vida, pueden ser víctimas de violencia por el producto de las manifestaciones de dominio y poder del hombre sobre la mujer, dándose en un contexto de desigualdad de fuerza.

Respecto a los derechos fundamentales sobre la protección de la violencia familiar en el grupo social es un instrumento de salvaguardar la tutela y garantía de defensa de los derechos en garantía y protección de su integridad dentro del entorno familiar, que se debe entender que la vida y el desarrollo físico, moral es intangible y se rechaza todo tipo de agresión.

La Organización Mundial de la Salud señaló sobre la violencia se ejerce en agravio de la mujer como las lesiones, daños físicos y psicológicos que se entiende como el dolor y el sufrimiento a consecuencia y raíz de la opresión que se atañe a la víctima a razón del daño, así como identificar los principios y la correcta aplicación de la norma en observancia al daño ocasionado, por la misma reiteración del comportamiento que va contrario a la ley y las buenas costumbres.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018) precisaron que se desarrolló con el objetivo de dar a conocer las principales líneas jurisprudenciales referente a la situación de las mujeres y cuál es el tratamiento interamericano, señala asimismo como expresión de género, identidad e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. En su concordancia respecto a tomar medidas que aseguren la igualdad de derechos equivalentes de responsabilidad de los cónyuges en el reconocimiento de los derechos sin ser discriminados.

### **III. METODOLOGÍA**

Las investigaciones cualitativas se logran sustentar en las convicciones de la breve composición descriptiva, está con el fin de lograr identificar y entender con la explicación de los métodos y técnicas; esta investigación tendrá la característica primordial por la recopilación de datos por medio de la entrevista con la finalidad de conocer el objeto de estudio respecto a las contradenuncias y su relación con la violencia familiar, siendo los principales vinculados de la presente los trabajadores del órgano jurisdiccional que día a día se ven inmersos dentro de la situación en Ayacucho, así lograr identificar las categorías y subcategorías para su posterior análisis y resultados obtenidas de las entrevistas.

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### Tipo de estudio

Esta investigación fue de tipo básica, ya que se describieron los factores individuales que influyeron para la realización de las denuncias cruzadas en casos de violencia familiar, así Hernández & Mendoza (2018) mencionaron que coadyuva a mejorar nuestro conocimiento de manera teórica referente a la violencia familiar y su tratamiento objetivo frente a las denuncias cruzadas. Teniendo como fin la resolución del problema que existe con los aportes de nuevos conocimientos y estrategias para un adecuado acceso de justicia y la vinculación del trabajo conjunto de los órganos de los estados, sin la dilatación de tiempo y la espera de una medida coercitiva a los implicado de los delitos de violencia familiar, desarrollando nuevos puntos de apoyo para el estudio de los hechos.

##### Diseño de investigación

El respectivo estudio tuvo un diseño fenomenológico, Ramírez (2018) indicó que mediante este tipo de diseño se podrá descubrir el significado que logran desarrollar frente a las experiencias obtenidas durante el desarrollo de la vida.

Se comprende que las contradenuncias no son aquellos casos que están en

la actualidad por el contrario este ha venido desarrollando con mayor intensidad con el paso del tiempo y la misma violación intrafamiliar va en aumento, dada la estadística nacional, donde se observa que las familias son sujetos activos para este tipo de vinculación de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, que son lastimadas y cuando van en busca de ayuda al final terminan siendo denunciadas. Empero quienes son los órganos del estado encargados en la búsqueda para la protección de las personas violentadas en casos similares, y con qué seguridad esta pueda acudir para que se le brinde protección a su vida e integridad física y psicológica.

### **3.2 Categoría, subcategoría y matriz de categorización**

Del modo que la categoría del presente trabajo a las contradenuncias que indico Lorenzo (2018) precisó como la denuncia que realiza una mujer por su condición de tal por agresión, donde se observa que el acusado después de haber sido supuestamente agredido actúa de la misma forma hacia las agraviadas de violencia familiar, generando una incertidumbre de desconfianza y habilitando la nueva investigación del proceso de las mismas partes, tanto la denuncia de la parte agraviada y el presunto investigado.

Asimismo, tenemos a las implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar como indico Vidal (2018) como aquella embestida hacia la vida íntegra del individuo, el cual se desarrolla con la intervención de la fuerza humana o la amenaza del mismo siendo utilizado de manera indiscriminada la fuerza, generando coacción y subestimando la integridad personal de daños.

Monje (2011) indico que la matriz de categorización es aquella conceptualización del conjunto de información que se obtuvieron con anterioridad, como la definición de nuestras categorías y subcategorías; el cual es textual y conceptual de los antecedentes recabados en nuestro marco teórico. Se logra definir las categorías como lo encontramos en la realidad con una visión diferente para la búsqueda de la solución al problema que se ha su citado, en base a nuestras definiciones.

Se desarrolló la matriz de categorización teniendo como anexo.

### **3.3 Escenario de estudio**

Huamanga es la capital de Ayacucho, el cual tiene una altitud de 2,761 msnm. Teniendo una población actual de 688,176 residentes que fueron realizados en el último censo del 2017; es conocida como las 33 iglesias. Este estudio tendrá como escenario de estudio al distrito judicial de Huamanga – región Ayacucho.

### **3.4 Participantes**

Con el propósito de la presente investigación, se tuvo como participantes a un policía, dos asistentes y dos fiscales, tres abogados de defensa, quienes nos brindaran información relevante acerca de las denuncias cruzadas y sus implicancias jurídico procesales como resultado de los conocimientos diarios obtenidos dentro del ejercicio de sus funciones.

### **3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos**

A fin de la presente investigación se desarrollaron un conjunto de preguntas que fueron respondidas de acuerdo a su criterio para el cual se tuvo en cuenta el tiempo de ejercicio de sus funciones. Para ello se tuvieron en consideración la guía de entrevista, siendo este un instrumento que nos va a permitió recopilar la información para posterior análisis.

Para tales efectos se consignó la guía de entrevista, se desarrolló un conjunto de preguntas respecto al trabajo realizado y a su vez fueron respondidos por los entrevistados seleccionados en razón a su experiencia laboral, social, diaria y demás; que coadyuven al progreso de la presente averiguación. Así indicaron Amaya y Troncoso (2017) que las entrevistas son medios protocolares que se siguen para la obtención de información relevante y verídica correspondiente a la investigación.

### **3.6 Procedimiento**

Para el presente estudio se realizaron la respectiva investigación previa para el problema, analizando la realidad de la sociedad actual, después de ello se logró

seleccionar el tema a investigar. Dado el respectivo tipo de planteamiento del problema tanto general y específico. De tal manera se ha podido almacenar información por medio de las preguntas de las entrevistas que servirán como instrumento de estudio. Se efectuó la aplicación de las guías de entrevistas a los operadores de justicia como los fiscales, policías, asistentes y abogados de defensa pública del distrito judicial de Ayacucho, donde se obtuvo información relevante para su análisis y llegamos posteriormente a una conclusión y su recomendación sobre el presente trabajo.

### **3.7 Rigor científico**

Dentro del proceso de investigación, el fin es identificar, analizar y revelar las preocupaciones y problemas que aqueja, es necesario tener una estructura eficiente y adecuada para entender la problemática que logremos conseguir de manera sencilla, clara y óptima para la cual se deberá tener en cuenta:

La confirmabilidad nos orientó a buscar información y obtener datos que nos ayuden a alcanzar una conclusión, nos centramos en la documentación y demás archivos que nos brindaron pautas al investigador. Así como la credibilidad donde nuestro estudio fue creíble, teniendo como base de sustentación las referencias bibliográficas y para ello utilizaremos la entrevista que nos servirá como instrumento de recolección de datos, recibiendo asesoramiento respecto al curso de Metodología de Investigación rigiéndose por el mejor camino y obtener los fines primordiales de eficacia y credibilidad al fin del trabajo. Y la transferibilidad nos permitió amplificar las posibilidades respecto a nuestros resultados en relación a los participantes en el presente estudio y nos orientará para la búsqueda de diversos resultados.

### **3.8 Método de análisis de datos**

Con los instrumentos señalados con anterioridad se realizó la triangulación de datos como una técnica aplicada para procesar la información obtenida.

Fernández & Baptista (2014) indicaron que el análisis de datos y la recolección de información se dan de manera conjunta, brindándole una estructura

de acuerdo a la información que se ha obtenido; estas logran ser medios informáticos visuales, auditivas, textos escritos con el fin de explorar todos los datos, darle una estructura, identificar nuevos conceptos, interpretar y lograr identificar el fin, para posteriormente vincular los resultados y generar nuevas teorías relacionados al tema de estudio.

### **3.9 Aspectos éticos**

El trabajo desarrollado tiene originalidad, donde se respetó de manera adecuada la probidad intelectual con mención al citado de las Normas APA 7; se citó respetando todos los derechos de los autores y el Reglamento de ética de la UCV, así como el guía de Elaboración de Tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, para luego procesar el porcentaje de similitud con el programa de TURNITIN de la universidad; rechazando cualquier empleo ilegal de la información que se presenta la investigación, será rechazado por la universidad y causal de un proceso; superando la fiabilidad por medio de un reporte que respalda el grado de originalidad que tendrá el respectivo trabajo de investigación.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

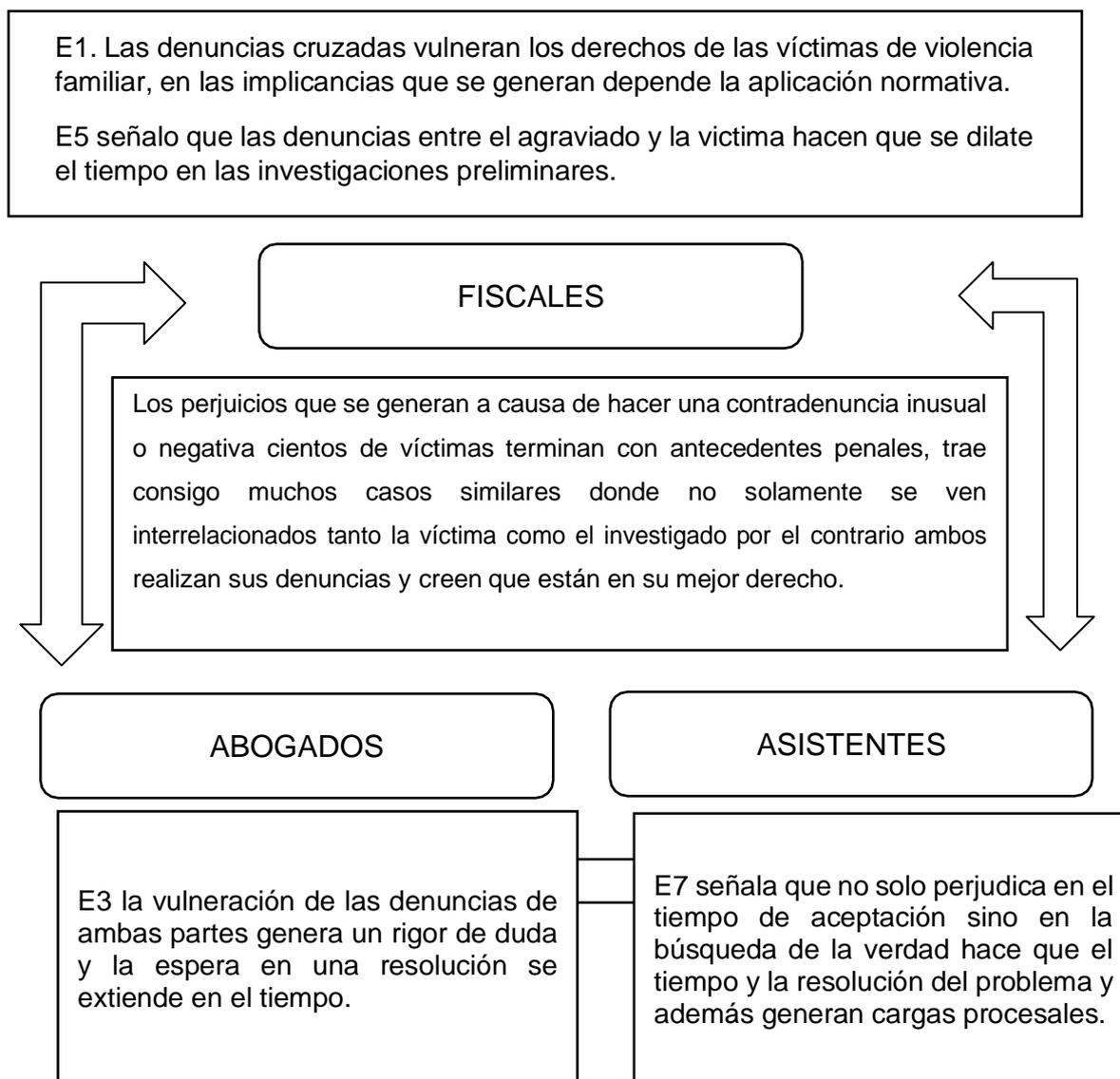
### **4.1. Resultados**

Se desarrollaron procedimientos de métodos de recolección de datos que fueron comprendidos a través de las entrevistas semi estructurados y la observación del participante en relación a los objetivos y encuestas. Así mismo los resultados que se obtuvieron en función a la triangulación de: resultados de las entrevistas, de la observación de participante y en atención a los objetivos de la investigación.

En relación al objetivo principal fueron; Analizar cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar; Ayacucho- 2021.

**Figura 1**

***Triangulación de las entrevistas, en relación al objetivo principal***

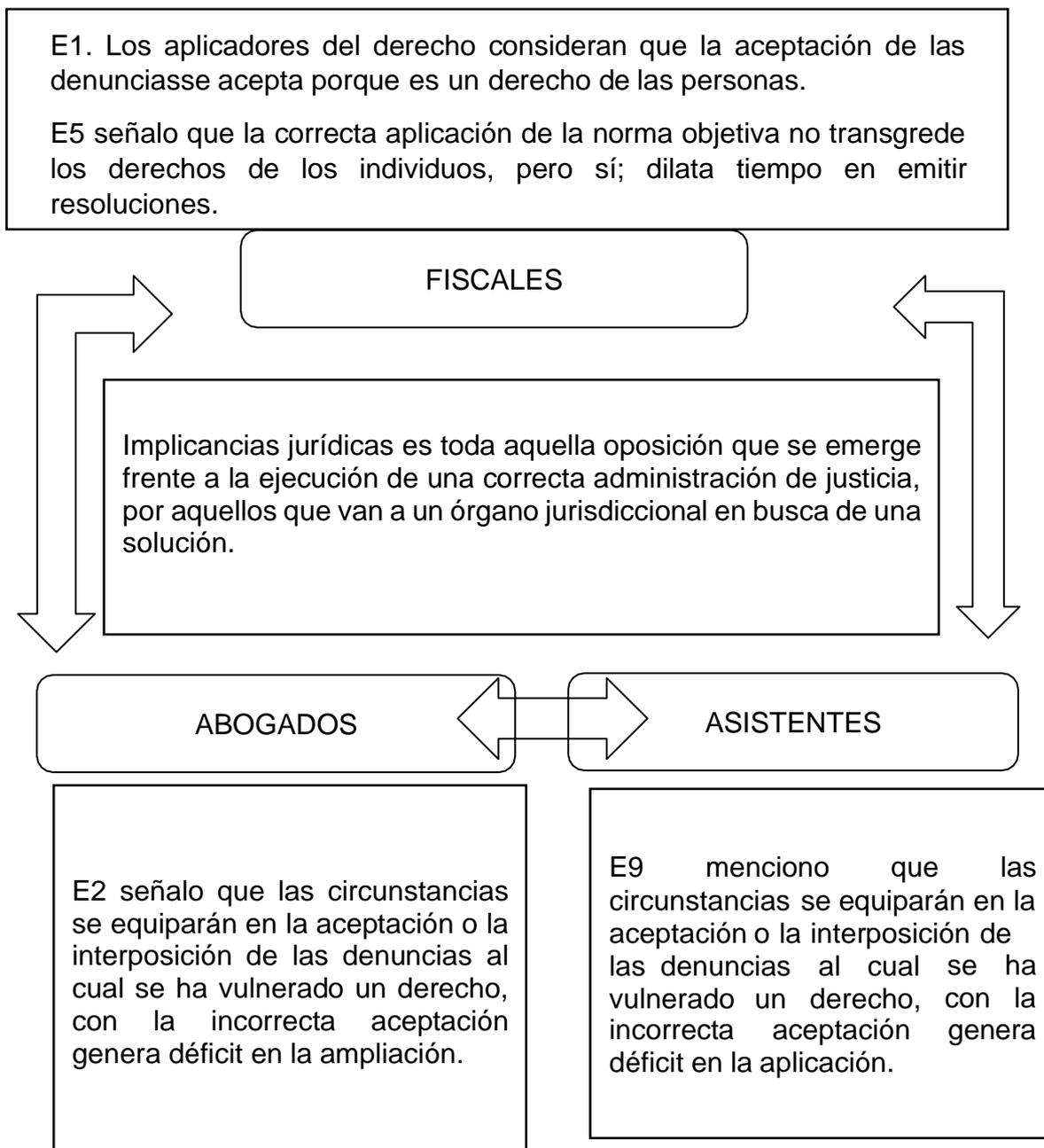


Con respecto al objetivo general la triangulación de las entrevistas que se realizaron a los profesionales, sobre nuestro objetivo principal, se obtuvieron un resultado de que los perjuicios que se generan a causa de hacer una contradenuncia inusual o negativa que muchas personas terminan con antecedentes penales, no solamente se ven interrelacionados tanto la víctima como el investigado por el contrario ambos realizan sus denuncias y creen que están en mejor derecho. (figura 1)

Del objetivo específico 1: Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

**Figura 2**

***Triangulación de las entrevistas, en relación al objetivo específico 1:***

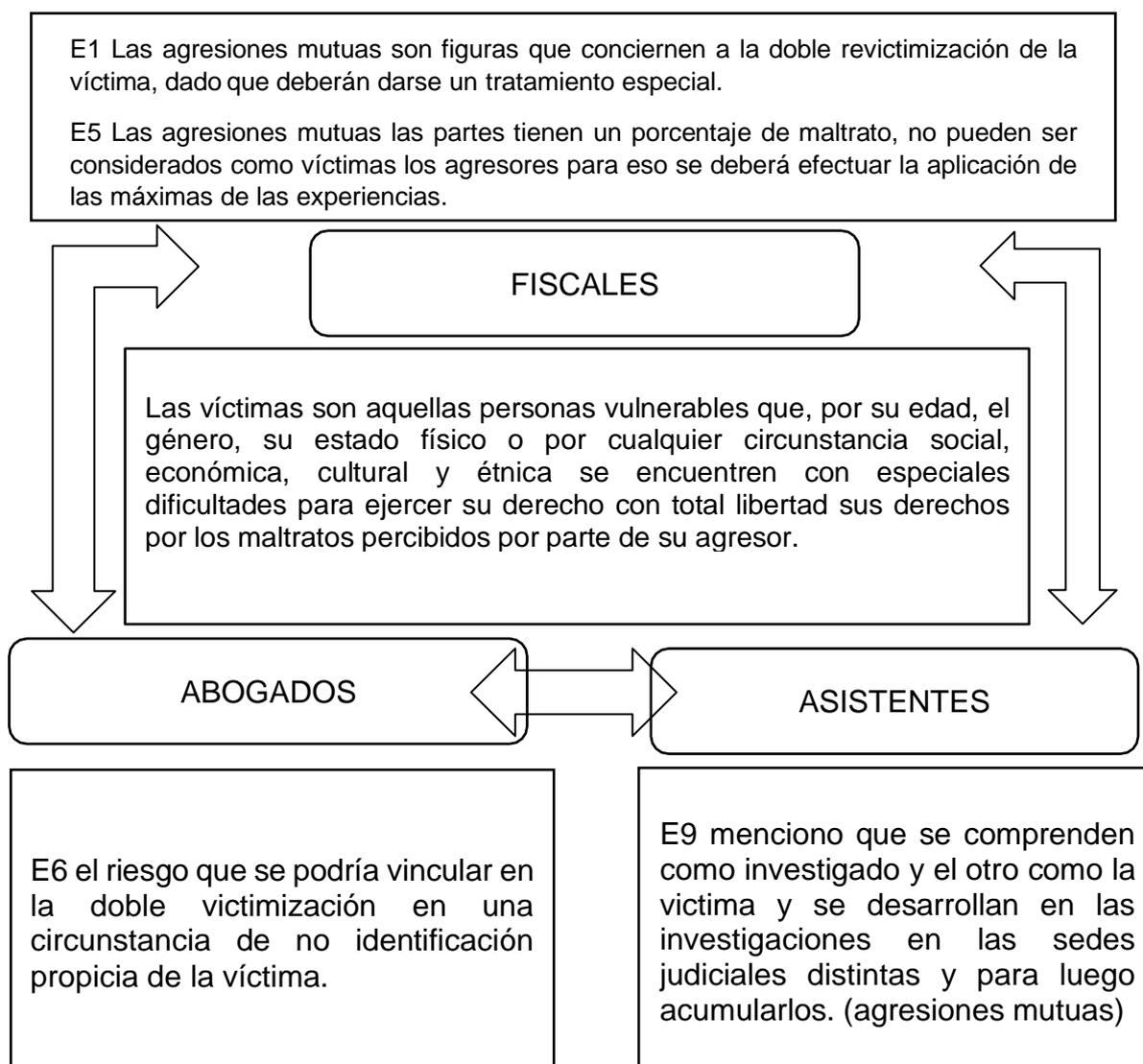


Con las triangulación de las entrevistas que fueron realizadas por profesiones, sobre nuestro objetivo específico 1, se obtuvieron un resultado de que toda oposición que se emerge frente a la ejecución de una correcta administración de justicia, por aquellos que van a un órgano jurisdiccional en busca de una solución, como los funcionarios del estado que se vinculan a los sistemas de justicia que desempeñan funciones esenciales para la garantía y respeto de los derechos y el debido proceso; así como una gran dilatación en las resoluciones por el déficit aplicación y recepción de las denuncias.

Con respecto al objetivo específico 2: Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021.

**Figura 3**

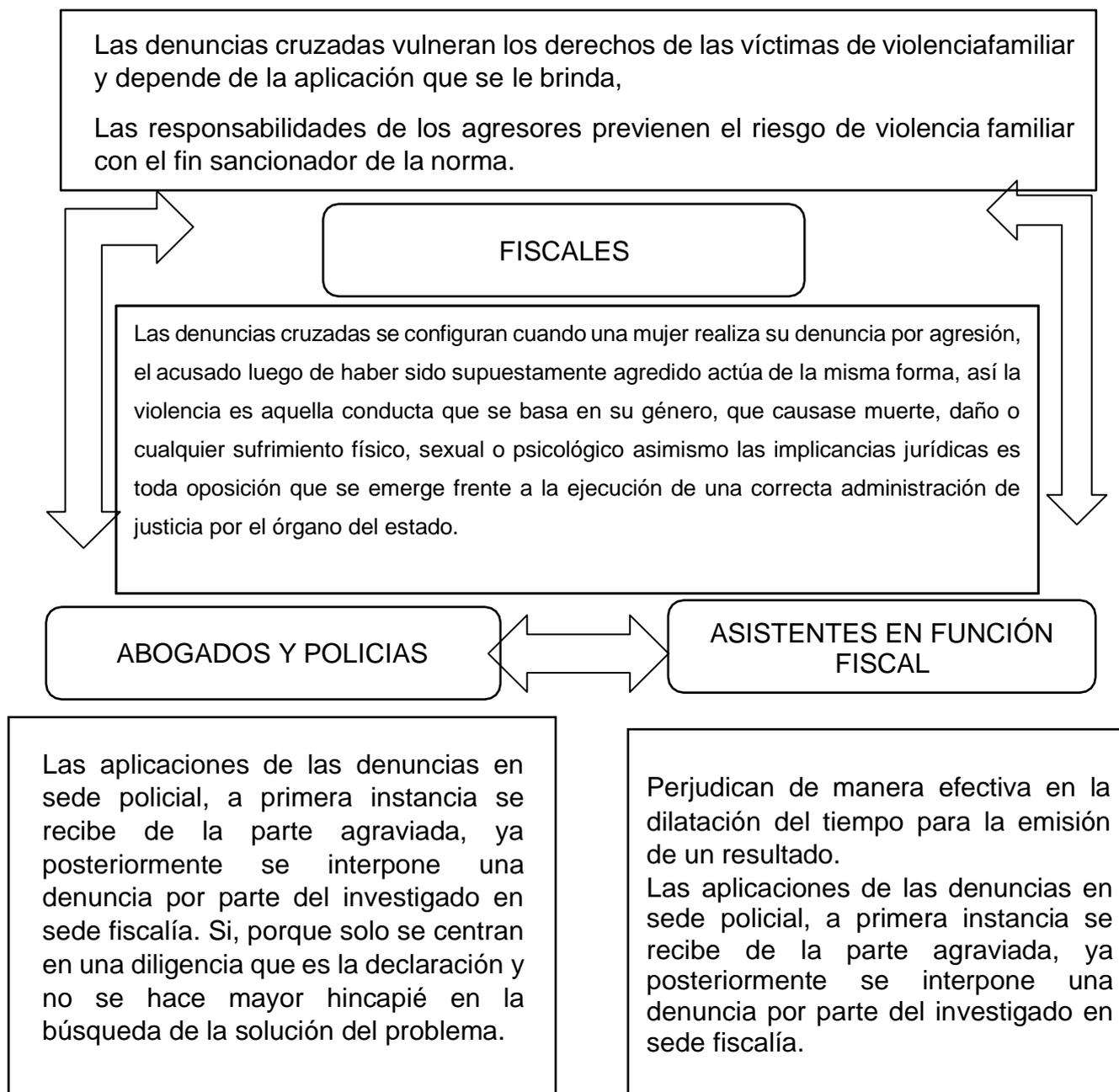
***Triangulación de las entrevistas, en relación al objetivo específico 2:***



Con la triangulación de las entrevistas que fueron realizadas por profesiones, sobre nuestro objetivo específico 2, se obtuvieron el resultado que consideramos a las víctimas son aquellas personas vulnerables que, por su edad, el género, su estado físico o por cualquier circunstancia social, económica, cultural y étnica se encuentren con especiales dificultades para ejercer su derecho con total libertad sus derechos por los maltratos percibidos por parte de su agresor.

**Figura 4**

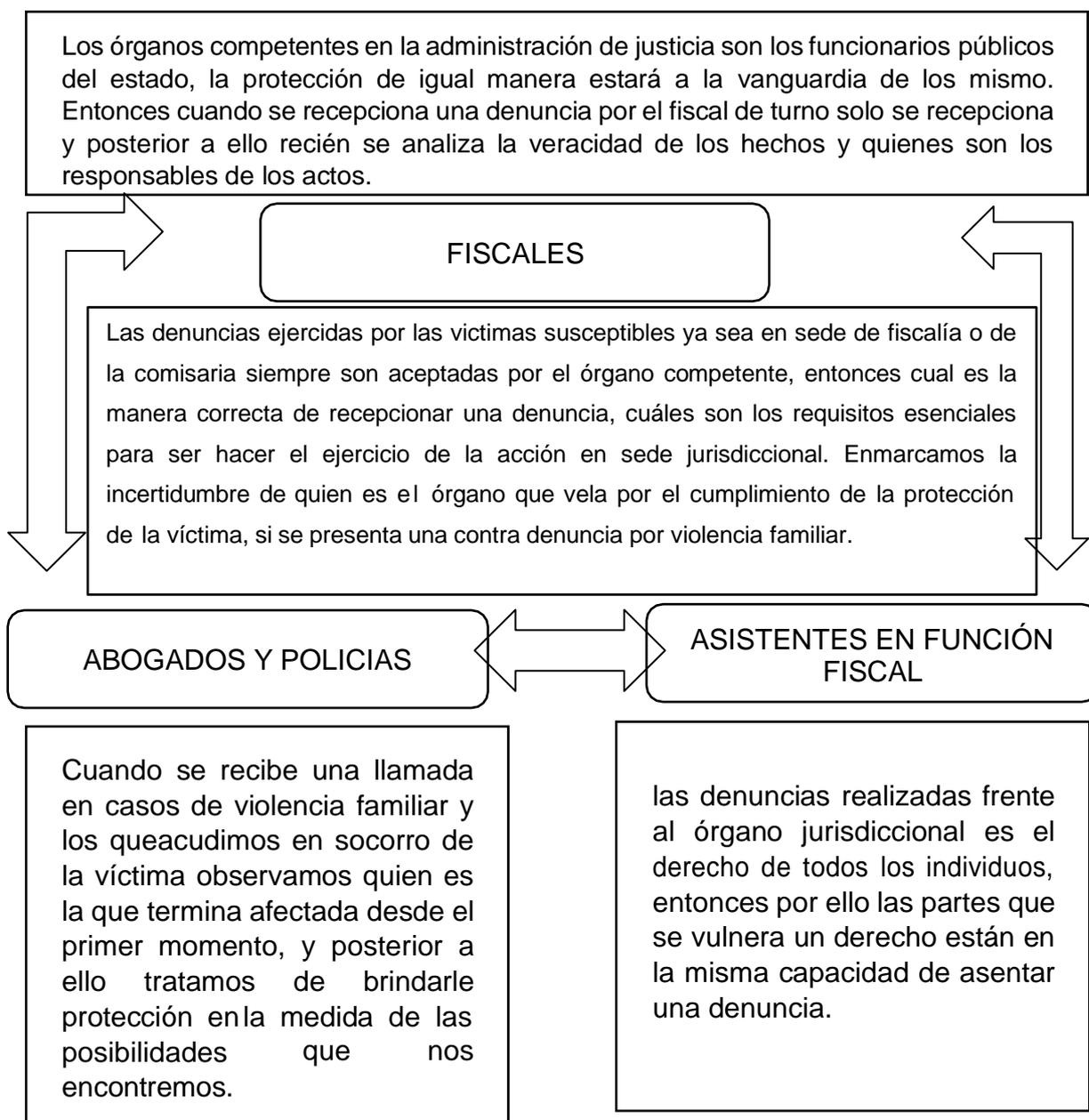
***Triangulación de la conclusión general de las entrevistas***



Con respecto a la conclusión general de las entrevistas las triangulación de las entrevistas que fueron realizadas por profesiones, Las denuncias cruzadas se configuran cuando una mujer realiza su denuncia por agresión, el acusado luego de haber sido supuestamente agredido actúa de la misma forma, así la violencia es aquella conducta que se basa en su género, que causase muerte, daño o cualquier sufrimiento físico, sexual o psicológico asimismo las implicancias jurídicas es toda oposición que se emerge frente a la ejecución de una correcta administración de justicia por el órgano del estado.(figura 4)

**Figura 5**

**Triangulación de la observación de la unidad de análisis**



Con respecto a la conclusión de triangulación de la observación de la unidad de análisis que fueron realizadas por profesiones señalaron que las denuncias ejercidas por las víctimas susceptibles ya sea en sede de fiscalía o de la comisaria siempre son aceptadas por el órgano competente, entonces cual es la manera correcta de recepcionar una denuncia, cuáles son los requisitos esenciales para ser hacer el ejercicio de la acción en sede jurisdiccional. Enmarcamos la incertidumbre de quien es el órgano que vela por el cumplimiento de la protección de la víctima, si se presenta una contra denuncia por violencia familiar.

## 4.2. Discusión

De conformidad con lo expuesto señalaron Mendoza y Hernández (2018) que la discusión es aquella que se generan de los objetivos de la investigación; del cual se obtiene un debate ya sea armonioso o contradictorio entre los resultados obtenidos a lo largo del trabajo desarrollado, el cual serán de ayuda a la comunidad jurídica para la búsqueda de nuevos medios alternativos de solución para la problemática planteada.

En la presente investigación se tuvieron la discusión referente a las teorías obtenidas y son relacionadas a nuestros objetivos y los supuestos de investigación, siguiendo el camino de la lógica, la discusión fue desarrollada de acuerdo al planteamiento del problema, los antecedentes y las teorías.

En estas líneas de trabajo se sostuvieron 03 objetivos de investigación que a lo largo del estudio se han desarrollado un objetivo general y dos objetivos específicos que nos permitió comprender la razón fundamental de las respuestas ya sean afirmativas o contradictorias, para ello se tuvieron los siguientes.

**Tabla 1**

***Discusión del objetivo general***

<b>Objetivo general</b>
Analizar cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar; Ayacucho-2021.
<b>Problema general</b>
¿Cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar; Ayacucho-2021?

Con respecto al objetivo general de las entrevistas los perjuicios que se generan a causa de hacer una contradenuncia inusual o negativa que muchas personas terminan con antecedentes penales, no solamente se ven interrelacionados tanto la víctima como el investigado por el contrario ambos realizan sus denuncias y creen que están en mejor derecho.

Las denuncias cruzadas vulneran la aplicación o recepción de las denuncias por parte de los agraviados así indicaron López (2020), Delgado (2019) y Colonia (2021) que no existe implicancias que limiten a los administradores de justicia en el avance de su trabajo, pero a razón de las denuncias recibidas por ambas partes dentro del proceso hace que la dilatación del tiempo se prolongue y no hay una resolución eficaz.

- a. Con relación al objetivo principal coincido con los operadores de justicia, si bien no hay vulneración con la recepción de las denuncias de las partes al que creen que se ha vulnerado el derecho, pero encontramos también cuál sería el tratamiento adecuado para acceder a una justicia rápida y eficaz, si todas las denuncias se reciben por los órganos encargados, por ello se debe realizar ciertos requisitos para quienes puedan tener prioridad en la resolución de un caso cuando las agraviadas sean mujeres o el entorno familiar, respecto a la protección principal que tienen estas deberán ser efectivas en la instancia penal para que no exista reincidencia en el maltrato hacia la víctima.

**Tabla 2:**

***Discusión del objetivo específico 1:***

<b>Objetivo específico 1</b>
Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021
<b>Problema específico 1</b>
¿De qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021?

Con respecto al objetivo específico 1 de las entrevistas se obtuvieron resultados que las implicancias jurídicas es toda oposición que se emerge frente a la ejecución de una correcta administración de justicia, por aquellos que van a un órgano jurisdiccional en busca de una solución, como los funcionarios del estado que se vinculan a los sistemas de justicia que desempeñan funciones esenciales para la garantía y respeto de los derechos y el debido proceso; así como una gran dilatación en las resoluciones por el déficit aplicación y recepción de las denuncias.

Dado que las implicancias se observan al momento de la oposición que se enfrentan los trabajadores del estado cuando tienen la primera denuncia realizada por la agraviada y seguido se relaciona con otra denuncia interpuesta por el presunto investigado generando incertidumbre, así mismo se debe entender que la norma protege a la mujer por su condición de tal y proteger de su agresor; el investigado en su afán de librarse de la denuncia trata de estancar la investigación, dilatando el tiempo y genera mayor carga procesal por tales motivos se considera aplicar los principios de razonabilidad y protección de la víctima.

Las contradenuncias en el tratamiento de los delitos de agresiones por parte de la agraviadas coinciden con López (2020), Quesada (2020), y Colonia (2021), que la norma objetiva con respecto a la ley de protección a las mujeres y su entorno vulnerable protege a la mujer por su condición de tal y por ello se tiene que tener presente el estudio preventivo de la norma.

- a. Los delitos de violencia familiar han existido desde siempre y hoy podemos observar con más firmeza que nuestro estado hace uso de la facultad sancionadora que tiene, entonces aquí se ven que los agraviados tienen el acceso de justicia frente a la violencia que se ha cometido en su contra, como las denuncias entre ambas partes instruyen en la búsqueda de justicia, la mala intención del investigado al presentar una denuncia en este caso solo dilata el tiempo en la espera de una resolución firme de quien acude en busca de justicia y los administradores deberán trabajar de acorde a sus principios, la buena fe, las máximas de las experiencias.

**Tabla 3:**

**Discusión del objetivo específico 2:**

<b>Objetivo específico 2</b>
Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.
<b>Problema específico 2</b>
¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

Con respecto al objetivo específico 2 de las entrevistas se obtuvieron que las víctimas son aquellas personas vulnerables que, por su edad, el género, su estado físico o por cualquier circunstancia social, económica, cultural y étnica se encuentren con especiales dificultades para ejercer su derecho con total libertad sus derechos por los maltratos percibidos por parte de su agresor.

Tenemos a Huarcaya (2021) que indicó en el ámbito de aplicación del principio de inocencia y los delitos de agresión contra el grupo familiar tiene por objetivo determinar la relación que existe entre el sujeto activo y el sujeto pasivo y de esta manera cuál es la pertinencia de investigar las supuestas denuncias cruzadas donde el agresor denuncia a la víctima y este en una etapa de verse sometido y re victimizase ante esta persona cuáles son las implicancias que generan una supuesta y adecuada renuncia aceptada por parte de la policía o el ministerio público.

- a. Las agresiones de violencia familiar se dan entre ambas partes, para ello las máximas de las experiencias de los magistrados serán determinantes para la aplicación de la norma y resolver un caso de suma urgencia como es este, las víctimas son quienes claman por justicia y que no se sigan vulnerando su derecho.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera**

Se concluye en relación al objetivo general analizar cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021, encontramos que las denuncias cruzadas vulneran los derechos de los individuos de manera efectiva, en relación a los perjuicios que se generan por medio de las contradenuncias inusuales que son aceptados, las personas que acceden a realizar su denuncia generan carga procesal al ministerio público en la instancia de la investigación preliminar y la espera de la protección de la víctima.

### **Segunda**

Se concluye en relación al objetivo específico 1 determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021, encontramos que las contradenuncias interpuestas de manera maliciosa ocasiona perjuicio para la víctimas que sufren violencia por partes de sus ex parejas o parejas actuales, muchas veces se realizan por venganza a sus parejas y estas ocasionan perjuicio en la administración de justicia tanto para la víctima y el investigado, dilatando el tiempo en la emisión de la sentencia.

### **Tercera**

Se concluye con relación al objetivo específico 2 describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021, las atenciones realizadas por los representantes del ministerio público y la comisaría hacia las víctimas de violencia familiar trabajan de manera concatenada con los equipos multidisciplinarios, con la área psicológica y legal para no desamparar a las víctimas de violencia brindando protección a su vida e integridad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primero:**

Se recomienda a los trabajadores del ministerio público, la comisaría y los juzgados realizar trabajos coordinados en relación a la protección de las víctimas de violencia familiar y las denuncias aceptadas, realizando campañas estratégicas psicológicas en ayuda y orientación para las víctimas de violencia.

### **Segundo:**

Se recomienda a los trabajadores del ministerio público y las comisarías sigan trabajando de manera presencial en la búsqueda de justicia, en casos de violencia familiar deberán asignar medidas de protección efectivas para su ejecución debido al alto índice de casos de violencia familiar en Ayacucho, así como la creación de un aplicativo para monitorear a la víctima de acuerdo al grado de riesgo de violencia y reincidencia por parte agresor.

### **Tercero:**

Se recomienda al frente policial trabajar de manera concatenada con los órganos de protección hacia la víctima, y en relación a las medidas de protección brindar rondas de patrullajes en las áreas donde hay índices de violencia hacia las víctimas.

## REFERENCIAS

- Actriz colombiana denuncia agresión de su pareja: polémica, una campaña de apoyo y una contradenuncia. (2018). CNN Wire (Spanish).
- APSAC (1995). Psychosocial evaluation of suspected psychological maltreatment in children and adolescents (p. 2). Practice Guidelines. Chicago: American Professional Society on the Abuse of Children.
- Axford, N., Tredinnick-Rowe, J., Rybczynska-Bunt, S., Burns, L., Green, F., & Thompson, T. (2023). Engaging youth at risk of violence in services: Messages from research. *Children and Youth Services Review*, 144 doi:10.1016/j.childyouth.2022.106713.
- Baader. C. (2014) Niños y niñas expuestos/as a violencia intrafamiliar: significados otorgados a la violencia intrafamiliar y organización del desarrollo psicológico. (Tesis de Maestría). Universidad de Chile.
- Benavides, S. (2007) Actitud crítica hacia el castigo físico en niños víctimas de maltrato infantil. *Rev. Universitas Psychologica* (2), p. 309- 318
- Bendezú, J. S. (2020). Implicancias jurídicas en la calificación del delito de Femicidio en el nuevo modelo penal. Universidad César Vallejo.
- Calero (2016) Violencia familiar y habilidades sociales de los adolescentes de 3°, 4° y 5° del nivel de secundaria de una Institución Educativa del distrito El Agustino, 2016. (Tesis de Licenciatura)
- Calla-Colana, G. J., Calla Vásquez, K. M., Torres Rivera, J. L., & Matos-Quesada, J. C. (2022). ANALYSIS OF VIOLENCE AND THE CRIME OF FEMICIDE DURING THE COVID-19 PANDEMIC *Relacoes Internacionais no Mundo Atual*, 3(36), 365-386. doi:10.21902/Revrima.v3i36.5776.
- Cambillo, J. (2016). Violencia familiar y rendimiento académico en estudiantes de la institución educativa Ricardo Palma – Carhuapata-Lircay- Angaraes-Huancavelica [Tesis, Universidad Nacional del Centro del Peru]. <http://hdl.handle.net/20.500.12894/813>.
- Castillo, L. (2022). Implicancias jurídicas derivadas de la emisión tardía de las resoluciones declaratorias de cancelación de antecedentes penales para la

- rehabilitación del condenado [Tesis, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6478>.
- Cava, M. J., Buelga, S., & Carrascosa, L. (2015). VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA EJERCIDA EN PAREJAS ADOLESCENTES: RELACION CON EL AUTOCONCEPTO Y LA VIOLENCIA ENTRE IGUALES. *Psicología Conductual*, 23(3), 429.
- Colonia. (2021). Repositorio Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69129/Colonia\\_RS\\_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69129/Colonia_RS_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Coronado, L. (2020). Violencia de pareja entre adolescentes [, Universidad de Navarra]. <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2137209>
- De, I. (2015). La eficacia de la aplicación de la Ley 26260 de protección frente a la violencia familiar en Ayacucho, 2013 - 2014 [Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/80>.
- El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). <https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-ayacucho-cuenta-con-616-176->
- El peruano. (2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-queaprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30364-decreto-supremo-n-009-2016-mimp-1409577-10>
- Espinoza, y. e. o. (2021). el bienestar subjetivo de los niños y adolescentes chilenos. implicancias jurídicas del ejercicio de los derechos de nna: derecho a ser oído y cuidado personal/the subjective well-being of chilean children and adolescents. legal implications of the exercise of the rights of children and adolescents: right to be heard and personal care. *quaestio iuris*, 14(3), 1177–. <https://doi.org/10.12957/rqi.2021.52283>
- Espinoza. (2021). Repositorio Universidad Privada del Norte. [https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29181/Espinoza%20Midorikawa%20Megumi%20Alexandra\\_Le%C3%B3n%20Castillo%20Kyara%20Alessandra%20Del%20Carmen.pdf?sequence=1](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29181/Espinoza%20Midorikawa%20Megumi%20Alexandra_Le%C3%B3n%20Castillo%20Kyara%20Alessandra%20Del%20Carmen.pdf?sequence=1).
- Fernández & Baptista. (2014).

[https://www.academia.edu/8565562/Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion\\_5E\\_Roberto\\_Hernandez\\_Sampieri](https://www.academia.edu/8565562/Metodologia_de_la_Investigacion_5E_Roberto_Hernandez_Sampieri)

- Fernández Ruiz, J. M. (2022). Conceptualizando la violencia y la violencia física: un análisis comparado de las legislaciones de Perú y Chile. *Derecho PUCP*, (88), 9–40. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202201.001>
- Flores (2016) Impacto de la violencia familiar en la autoestima de los niños y niñas de la Institución Educativa N° 14083-Sechura-Piura-2014. (Tesis de Maestría)
- Ganto, S. (2017). Las implicancias jurídicas de los procesos por estafa con un mínimo perjuicio económico, Lima, 2015 – 2016 [, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/24492>.
- GARCÍA ÁLVAREZ, P., La víctima en el derecho penal español, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- GÓMEZ COLOMER, J.L., Estatuto jurídico de la víctima del delito: (la posición jurídica de la víctima del delito ante la Justicia Penal: un análisis basado en el Derecho Comparado y en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito en España), Aranzadi, Navarra, 2015.
- González, J. (2022). La comisión por omisión en el delito de agresiones psicológicas en agravio de menores de edad [, Universidad Nacional de Piura]. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3567>.
- Huarcaya, C. M. A. (2021, 11 junio). Disfuncionalidad familiar y exposición a la violencia en adolescentes de la provincia Callao, 2021. [https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20\\_500.12692/63089](https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20_500.12692/63089)
- Isabel, D. V. M., Orlando, C. D. T., Elvira, Q. J. G., & Julissa, U. D. S. (2022). Gender violence, emotional dependence and its incidence on self-esteem in mothers of students. [Violencia de género, dependencia emocional y su incidencia en la autoestima en madres de estudiantes] *Revista De Ciencias Sociales*, 28(3), 318-333. doi:10.31876/rcs.v28i3.38477.
- Ley N° 30364 – Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (s. f.). <https://observatorioviolencia.pe/ley-30364/>
- Linares & Salcedo (2021). Vulneración del Art. 1 de la Ley 30364 producido por violencia física contra la mujer debido al aislamiento social, 2020. Universidad César Vallejo.

- Lloclla, Y. (2015). Las medidas de protección en la investigación por violencia familiar [Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/812>
- López (2022, 26 abril). La violencia familiar de más incidencia en tiempos de pandemia en el distrito de Cajamarca, 2020. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/2261>
- Mantilla. (2015). La revictimización como causal de silencio de la víctima. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/153/1531617005/1531617005.pdf>.
- MONJE, C. (2011). metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Nazar, A., Salvatierra, B., Salazar, S., & Solís, R. (2018). Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: magnitudes, expresiones y desigualdades. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(2), 365–400. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i2.16>
- ONU Mujeres (2017) Enfoques en la prevención de la violencia. Revisado: 20 de abril de 2018. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending->
- Otaya (2021) Violencia de género en América Latina: Una revisión sistemática en los últimos 5 años. (Tesis de Licenciatura)
- Paiva, K. (2020). Ineficacia de la Ley 30364 con respecto al delito de agresiones psicológicas a los integrantes del grupo familiar en el Distrito Fiscal – Piura [, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20500.12692/55273>.
- Parti (2023). Beyond obstacles: Toward justice for victims of sexual violence in hungary. A literature review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 24(1), 203-217. doi:10.1177/15248380211027990.
- Perrone (1997), “Violencia ejercida en una relación de pareja”
- Pinedo, N., Ruiz, V. (2016). Factores condicionantes y su relación con la violencia contra la mujer de 15 a 45 años en el AA.HH. Jorge Basadre Pucallpa 2014 [Tesis, Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3336>.
- Prieto, N. (2018). Factores determinantes de la Violencia Familiar en el Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca de Enero a Junio del 2017 [Tesis, Universidad Peruana Los Andes]. <https://hdl.handle.net/20500.12848/460>.

- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA. (2022, 30 diciembre). Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/aurora>
- Pueyo & Redondo (2007) Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de la violencia. Papeles del psicólogo.
- Quesada, M. J. C. (2020, 16 octubre). Las cifras oscuras del delito de violencia familiar del centro poblado de Unchus, provincia de Huaraz- 2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47789>
- Quintero & Ramírez, Ó. A. (2019). Violencias de género e intervención institucional en la Universidad Nacional de Colombia. *Nómadas* (Bogotá, Colombia), (51), 191–209. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a11>
- Quiroz, E. (2018). Implicancias jurídicas de la injuria en relación a su derogación del código penal peruano – distrito judicial de Lima Norte, 2017 [ , Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22769>.
- Quispe, E. (2019). Perfil Clínico y Epidemiológico de Violencia contra la mujer, registradas en la División Médico Legal II – Ucayali; Periodo 2015-2018 [Tesis, Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4123.7>
- Ribes, A. J. (2019). Teoría de la violencia exterminista. Sobre la centralidad de la violencia física legitimada. *Revista española de investigaciones sociológicas*, (167), 57–72. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.167.57>
- Rio (2012). Violencia física y sexual, indicadores de salud mental y búsqueda de tratamiento en grupos de población en situación de calle en Tegucigalpa, Honduras. *Revista panamericana de salud pública*, 31(5), 388.
- Rodríguez “Características psicosociales de los trabajadores de la región de salud Huancavelica frente a la prevención de la violencia familiar”, Huancavelica-Perú (tesis Universidad mayor de san Marcos, Lima, Perú).
- RU21, N. (2020, abril 1). Apurímac: Denuncias por violencia familiar no se detienen durante estado de emergencia | nnpp | PERU. Peru21; NOTICIAS PERU21. <https://peru21.pe/peru/apurimac-denuncias-por-violencia-familiarno-se-detienen-durante-estado-de-emergencia-nnpp-noticia/>
- Ruiz, J. (2019). Sexismo y creencias culturales sobre la familia en la percepción social de la violencia de género de adolescentes peruanos [ , Universidad de Granada].

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2670626>

- Ruiz, J. M. F. (2022). Conceptualizando la violencia y la violencia física: un análisis comparado de las legislaciones de Perú y Chile/Conceptualizing Violence and Physical Violence: A Comparative Analysis of the Legislations of Peru and Chile. *Derecho PUCP*, (88), 9–. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202201.001>
- Suero, R. (2015). Adopción de menores por parejas homosexuales en contraposición al interés superior del niño y sus implicancias jurídicas en el Derecho Peruano [Tesis, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/488>.
- Troncoso-Pantoja, C. (2017, 1 abril). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud | Revista de la Facultad de Medicina. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/60235>
- Vidal, Imp. Jur. (2018). implicancias jurídicas. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/24581/23324/&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/24581/23324/&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Villa, G. (2018). Implicancias jurídico - sociales de la inadecuada administración de agua de riego de la comisión de regantes del canal María Josefa – Yungay, Bienio 2012-2013 [Tesis, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2758>.
- Zurita (2017) Violencia Familiar y actitud violenta en hombres residentes en el centro poblado rural Pica Piedra Pachacamac – Lima 2016. (Tesis de Maestría)

## **ANEXO**

## Anexo 1: Matriz de Categorización

Título: Las denuncias cruzadas y sus implicancias jurídicos procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

<b>Categoría</b>	<b>Definición</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Definición</b>
<b>Las denuncias cruzadas</b>	Lorenzo (2018) precisó como la denuncia que realiza una mujer por su condición de tal por agresión, donde se observa que el acusado después de haber sido supuestamente agredido actúa de la misma forma, haciendo una denuncia en contra de ella, siendo considerado como una defensa del acusado que logra buscar su impunidad frente a los actos cometidos, con la intención de que la denunciante retire la denuncia realizada en su contra, así lograr el archivamiento del caso.	<b>Agresiones mutuas</b>	Barbero menciona que las agresiones mutuas se desarrollan en relación al entorno conyugal, tanto el hombre como la mujer es susceptible de recibir o ejercer violencia en relación a su pareja, por la misma relación de cohabitación. (2018)
		<b>Contra denuncias</b>	Fernández señaló que las contra denuncias son aquellas realizadas por personas inmersas dentro de un proceso penal, a primera se observa que la víctima acude a interponer su denuncia y después denuncia el presunto investigado con el fin de evitar su culpabilidad. (2017)
		<b>Violencia familiar</b>	Gómez de la Torre concluyó que la violencia es en esencia la agresión, que se realiza frente a la víctima, pero su mal tratamiento y aplicación de medidas de coerción hacia el agresor se puede someterse al cumplimiento de actos de feminicidio por su parte, las dificultades se presentan por la no conciencia completa de los individuos que maltratan. (2019)
<b>Implicancias jurídicas procesales</b>	Real Academia Española como toda oposición que se emerge frente a la ejecución de una correcta administración de justicia, por aquellos que van a un órgano jurisdiccional en busca de una solución.	<b>Operadores de justicia</b>	Comisión Interamericana de derechos Humanos define a aquellos funcionarios del estado que se vinculan a los sistemas de justicia que desempeñan funciones esenciales para la garantía y respeto de los derechos y el debido proceso.
		<b>Situación de Vulnerabilidad</b>	Ruíz (2012) analizó que son vulnerables aquellas personas que, por su edad, el género, su estado físico o por cualquier circunstancia social o económica, cultural o étnica se encuentren con especiales dificultades para ejercer su derecho con total libertad sus derechos.

		<b>Riesgo de victimización</b>	Ramírez (2020) aquella persona pasiva dentro de un proceso, al cual se consideran por sus características personales, contextuales y sociales en un determinado tiempo y lugar. Así señala la ley N° 30364 en cual amparo dicho trabajo de investigación que coadyuvará a prevenir en todos sus límites de violencia, para sancionar aquellos que cometen dichos perjuicios y así sancionar y erradicar de raíz todo tipo de violencia al entorno familiar.
--	--	--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Anexo 2: Matriz de Consistencia

Título: Las denuncias cruzadas y sus implicancias jurídicos procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	FUENTES (Participantes)	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿De qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Analizar cómo las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021</p>	<p>Denuncias cruzadas</p> <p>Implicancia jurídica</p>	<p>✓ Agresiones mutuas</p> <p>✓ Contra denuncias</p> <p>✓ Violencia familiar</p> <p>✓ Operadores de justicia</p> <p>✓ Situación de vulnerabilidad</p> <p>✓ Riesgo de victimización</p>	<p>Jueces</p> <p>Fiscales</p> <p>Asistentes en función</p> <p>Abogados litigantes expertos en Derecho</p> <p>Policías</p>	<p>✓ Entrevista</p> <p>✓ Guía de Entrevista</p>

<p>¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?</p>	<p>Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.</p>				
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

**Anexo 3 : Guía de preguntas de entrevista**

Título : Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado:

Fecha : \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Objetivo General**

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?
2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?





## **Anexo 4 : Respuestas de entrevistas**

Título : Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

### GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: RAÚL AROTOMA ORE

Entidad: Ministerio Público

Fecha: 10 de SETIEMBRE del 2022.

#### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

9. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

Las denuncias cruzadas si vulnera la aplicación de los derechos, por ende, las víctimas de violencia familiar se ven afectados por el mismo tratamiento que se aplica.

10. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

El derecho de acción que tiene cada individuo y hacer el ejercicio del mismo implica muchas veces la aceptación de las denuncias falsas y más en los delitos de violencia familiar.

#### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

11. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Las contradenuncias en sede de fiscalía se aceptan, pero donde se vulnera es en la aplicación y recepción de la vía procesal.

12. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

Si, porque la aceptación de la de las denuncias de las partes hace que se dilaten el tiempo para la resolución de las denuncias.

13. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

Los principios rectores frente a los casos de violencia familiar siempre están ligados a la protección de la víctima como primera instancia, seguido de la protección de la víctima.

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

14. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

Las agresiones mutuas son figuras que concierne la doble revictimización ya que el agraviado se convierte el imputado y viceversa, por lo que debe darse un tratamiento especial.

15. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Nosotros los aplicadores del derecho tenemos en consideración que las victimas deben tener mayor especial consideración por su condición de tal, pero el ejercicio de acción que tienen las personas hace que serecepciones denuncias en diversas instancias.

16. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

El tratamiento a las víctimas de agresión es de aplicación distinta hacia las personas agresoras, siempre en salvaguarda de su integridad

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: Magno Virgilio Huamani De La Cruz

Entidad: Defensa Pública

Fecha: 12 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

Las denuncias cruzadas que se conocen como las contra denuncias la aplicación vulnera los derechos de los involucrados.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Si. Porque se dilata en tiempo de espera en la resolución de un problema, ello cuando la víctima en busca de ayuda al órgano jurisdiccional este por la misma carga ace que se demoren en la resolución.

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

El riesgo se deberá comprender desde el papel de víctima, porque ellos son los que más sufren en casos de violencia.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

Si, porque necesariamente los aplicadores de justicia son aquellos que saben de lo que la norma señala.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

La aplicación del principio de razonabilidad y el del debido proceso.

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

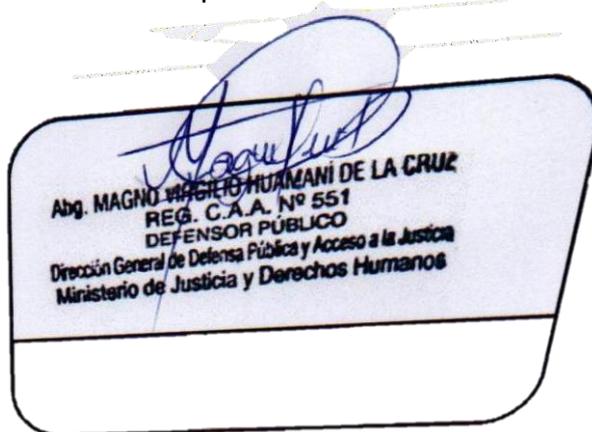
Las víctimas siempre tendrán un papel fundamental en su búsqueda de una sentencia a su favor, y que se le tiene que tratar como tal.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Si, por ello son los interesados en la búsqueda de la verdad y ampara a quien se sienta que sea afectado su derecho.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Que la víctima sufre un daño por un conflicto generado dentro del hogar, por ello es que la víctima será quien sufre el daño.



## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: Joel Calle Valer

Entidad: Ministerio Público

Fecha: 15 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

Las denuncias cruzadas se conocen como las denuncias entre el agraviado y la víctima, en ese trance hace que se dilaten el tiempo en las investigaciones preliminares.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Si, puesto que nosotros como aplicadores del derecho las denuncias que recibimos no sabemos si son falsas o verídicas, solamente nos dedicamos hacer uso y hacer prevalecer el derecho.



.....  
JOEL CALLE VALER  
.....  
FISCALÍA ADJUNTO PROVINCIAL  
Saque en Fiscalía Provincial Penafiel  
Tribunal de Huamanga

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

La correcta aplicación de la norma 30364 no solo dependerá de un grupo minoritario por el contrario el cumplimiento de dicha norma soslaya en la aceptación de las denuncias de las que creen que se ha vulnerado su derecho.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

Considero que no, porque la victima siempre será considerada como tal.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

Supe aplicar el debido proceso, la no discriminación de género.

JOEL CALLE VALER  
FISCAL AJUDANTE PROVINCIAL  
Sistema de Justicia Penal  
Oficina de Humanidad

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

Las agresiones mutuas son aquel que las partes tienen un porcentaje de maltrato, ya sea de manera autolesionada o en el trajín de la pelea. Pero ambos no pueden ser considerados como víctimas ya que se deberá efectuar la aplicación de las máximas de las experiencias y observar quien realizó la primera denuncia.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

De hecho, por eso recibimos constantes capacitaciones para estar a la vanguardia de la evolución de la norma.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Será víctima aquel o aquella que sufre un daño físico, psicológico dentro del entorno familiar. Se podrían mencionar a los cónyuges, hijos.



JOEL CALLE VALER  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Segunda Fiscalía Provincial Penal  
Circunscripción de Huamanga

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: María Del Pilar Sulca Albites

Entidad: Asistenta en Función Fiscal

Fecha: 12 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

La norma siempre se aplicará tal como señala, pienso que no hay ninguna vulneración.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

No. Simplemente se archiva el caso.



MARÍA DEL PILAR SULCA ALBITES  
Asistente en Función Fiscal  
2ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de Huamanga

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Las contradenuncias se dan en un ámbito de violencia conjunta y es su derecho aceptar la aplicación de dicha norma.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

No, el principio de legalidad es seguir de manera concatenada los puntos e investigaciones de un hecho delictivo.



MARIA DEL PILAR SULCA ALBITRES  
Asistente en Función Fiscal  
2ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de Huancayo

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

La aplicación del principio de razonabilidad e inocencia.

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

El riesgo que se podría efectuar es la doble revictimización en una circunstancia de no identificación propicia.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Si, con la experiencia que vamos adquiriendo con el paso del tiempo.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Afectará a todo aquel que la norma señala, dentro de la ley 30364, señala que son las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



MARÍA DEL PILAR SULCA ALBITES  
Asistente en Función Fiscal  
2ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de Huamanga

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: Nilo Paredes Chávez

Entidad: Ministerio Público

Fecha: 14 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

No perjudica solo que en su aceptación y la búsqueda de la verdad el tiempo de dilatación y resolución genera una carga procesal.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Si, dado en la circunstancia de la virtualidad en la que nos encontramos aun no es posible la identificación presencial con la victima o el presunto imputado.

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Los delitos de agresiones físicas se dan en el entorno de la víctima.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

Muchas veces podemos observar que sí, dado la misma figura de vulnerabilidad.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

El debido proceso, velando por el mismo cumplimiento de la norma y hacer prevalecer el derecho de las personas que van en busca de justicia.

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

Si, porque se le da el mismo tratamiento al investigado.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Si, por el mismo ejercicio.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Solo afecta al entorno de la familia, ya que esta ley es creada con el fin de proteger a este grupo familiar y su entorno.



**Nilo Paredes Chávez**  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Segunda Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Huamanga

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: Naylea Chuchón Palomino

Entidad: Fiscal Adjunta – Ministerio Público

Fecha: 15 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

Perjudican de manera efectiva por la misma dilatación de tiempo, y con la carga procesal las resoluciones para la parte afectada demoran mucho más.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Si, por el hecho de la doble investigación de los hechos del proceso.

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Infringen toda vez que no aplicamos la norma hecha y derecha, ello no quiere decir que no vamos a investigar por ello en la etapa preliminar tenemos un tiempo prudencial para realizar las investigaciones y ver si pasa a la investigación preparatoria o se archiva.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

Si, dado que el principio de legalidad es la aplicación de la norma, dada en la misma línea el estado de la víctima se debe comprender como tal, y si es mas en casos de violencia familiar.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

Principio del debido proceso, la razonabilidad.

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

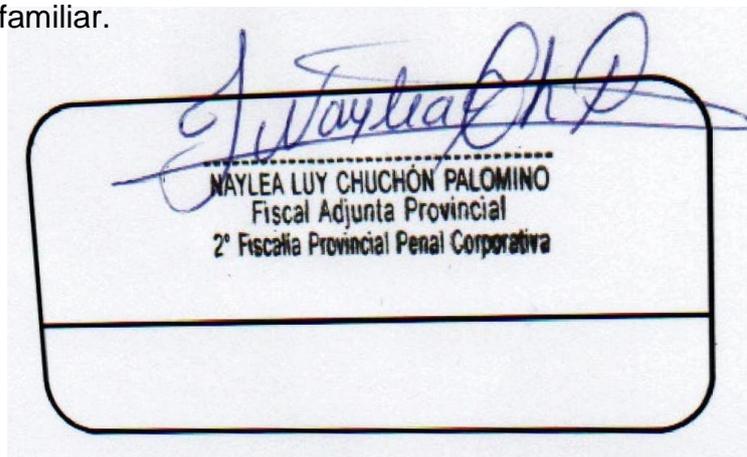
Se entiende por el contrario denuncias la doble figura, donde la víctima es comprendido como investigado y el otro como víctima, pero ello no se da tal como señala. Por el contrario, se hacen las investigaciones en sedes judiciales distintas y para luego acumular.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Si, por el simple hecho de que es su trabajo y nosotros garantizamos el cumplimiento del derecho de las personas.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Respecto a la ley de violencia familiar y la protección a las visitas del entorno familiar.



NAYLEA LUY CHUCHÓN PALOMINO  
Fiscal Adjunta Provincial  
2º Fiscalía Provincial Penal Corporativa

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: Sergio Huamani Mitma

Entidad: ACVAN ASESORES- Defensa Pública

Fecha: 18 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

Las responsabilidades de los agresores de la ley 30364, que previene el riesgo de violencia familiar pero las contradenuncias hacen que este se vea afectado en su propósito de erradicar, prevenir, y sancionar la violencia.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Por supuesto, dado las circunstancias se equipará en la aceptación o la interposición de las denuncias de las partes de las que creen que se ha vulnerado un derecho, en este caso se observa que las denuncias realizadas por las partes generan un gran déficit en la aplicación de la norma.



Sergio Huamani Mitma  
Abogado

### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Las implicancias que genera la aceptación de las denuncias por ambas partes como el presunto agraviado, denunciado, no amerita una posible implicancia a las normas, sino se observa en el momento de resolución de la misma.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

No, porque se estará aplicando en todo momento el principio de legalidad, el acceso a la justicia.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

Considero que la aplicación de los principios es el debido proceso, junto con la legalidad y protección de la víctima.



Sergio Humarán Arizumi  
ABOGADO  
C.A. CAL. N.º 5423

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

La víctima es considerada como una persona que fue agredida y a su vez se encuesta darle un tratamiento como tal, que pasa cuando el agresorle denuncia a esta victima su rol cambia, es por ello que se tiene que identificar quien es el presunto agraviado o agraviada para que no exista una figura como esta.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

En mis años de practica en el ejercicio delderecho observe con mucha pena que no se aplica de manera adecuada, puesto que los operadores de justicia se limitan en la investigación y post-estudio del caso.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

De manera innecesaria ya que no se identifica quien es la victima dado que genera duda.



Sergio Huamani Mitma  
ABOGADO  
N.º CAL. N.º 26223

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: Mariela Lapa Huallpa

Entidad: Defensa Pública

Fecha: 20 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

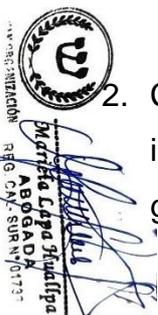
Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

La vulneración de las denuncias de las ambas partes genera un rigor de duda frente a los casos de violencia familiar, porque no solo hay violencia hacia a la mujer por el contrario también existe hacia los varones.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Si, siempre la indebida denuncia por las partes que creen que se ha vulnerado el derecho, porque la indebida aceptación de las denuncias genera desacuerdos en el proceso de la aplicación de las normas en agresiones familiares.



### Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Las implicancias de las contradenuncias se observan al momento de las investigaciones preliminares, cuando se buscan declaraciones de las partes y todos creen tener la verdad de por medio.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

No, porque la victima siempre tendrá un tratamiento como tal, donde solo se recabarán medios probatorios para sancionar al imputado, donde se preverá la aplicación del debido proceso.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

La aplicación del principio del debido proceso, conforme señala la norma objetiva.



REG. ORGANIZACION  
REG. C.A.F. SUR N° 101737  
María Lapa Jualtipa  
ABOGADA

## Objetivo Especifico 2

Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

Las victimas siempre tendrán un papel fundamental en su búsqueda de una sentencia a su favor, y que se le tiene que tartar como tal.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Si, por el simpe hecho de ser víctimas y observar la vulnerabilidad de la mujer del entorno familiar. Se tiene que llevar consigo la aplicación del debido proceso.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Las victimas siempre son los que sufren los daños, pero no siempre se da el tratamiento porque aparece la nueva figura de revictimización cuando tiene una denuncia por su agresor.



*Marieta Lapa Huallpa*  
MARIETA LAPA HUALLPA  
ABOGADA  
REG. CAL. SUR N° 01737

## GUIA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Título: Las denuncias cruzadas y u implicancias jurídico procesales en os delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Entrevistado: S1 PNP Rubén Jenta Risco

Fecha: 11 de noviembre del 2022.

### Objetivo General

Analizar como las denuncias cruzadas vulneran las implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021

1. ¿De qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Huamanga-2021?

Las aplicaciones de las denuncias en sede policial, a primera instancia se recibe de la parte agraviada, ya posteriormente se interpone una denuncia por parte del investigado en sede policial.

2. Considera Ud. que ¿La incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

Nosotros en la comisaría solo nos dedicamos a corroborar y aceptar la denuncia, pero tener la veracidad y dar una sentencia no es nuestro trabajo.

*Rubén Jenta Risco*  
S1 PNP- CIP 31415480

**Objetivo Especifico 1**

**Determinar de qué manera las contradenuncias ocasionan implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho, 2021**

3. ¿De qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?

Nosotros recibimos las denuncias de una de las partes y no generamos ninguna duda.

4. Considera Ud. que ¿El estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿Por qué?

Si, porque solo se centran en una diligencia que es la declaración y no se hace mayor hincapié en la búsqueda de la solución del problema.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?

El principio de lesividad, y así como de proporcionalidad.

*Rubén Jenfa Rasio*  
81 PNP cup 81415480

**Objetivo Especifico 2**

**Describir de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021.**

6. ¿De qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de agresiones físicas, Ayacucho, 2021?

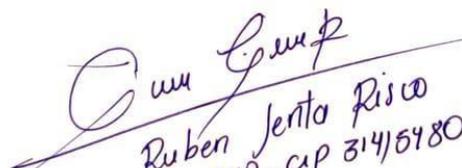
El riesgo de la víctima se comprende desde la perspectiva de vulneración frente al agravio cometido por la otra parte.

7. Considera Ud. que ¿Los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?

Si.

8. A su criterio ¿El riesgo de victimización como se comprenden en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?

A diario en sede policial recibimos llamadas o denuncias cuando se acercan a la misma comisaria, por ello observamos muy de cerca el rol de la víctima.

  
Ruben Jenta Risco  
01-PNP-CIP 31415480

### Anexo 5: Matriz de codificación y conclusión de las entrevistas.

Título : Las denuncias cruzadas y su implicancias jurídico procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.

Pregunta	E1	E2	E5	E8	E9
¿de qué manera las denuncias cruzadas perjudican las aplicaciones jurídico procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar, huamanga-2021?	Las denuncias cruzadas vulneran los derechos de las víctimas de violencia familiar depende de la aplicación que se brinda.	Las responsabilidades de los agresores previenen el riesgo de violencia familiar y cumplir con el propósito de la norma para sancionar a los involucrados.	Las denuncias entre el agraviado y la víctima, hace que se dilaten el tiempo en las investigaciones preliminares.	Las denuncias en sede policial, a primera instancia se recibe de la parte agraviada.	Perjudican de manera efectiva por la misma dilatación de tiempo.
Considera ud. Que ¿la incorrecta aceptación de las falsas denuncias genera implicancias jurídicas procesales en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?	El derecho de acción donde se tiene cada individuo y hacer el ejercicio consigue a la aceptación de las denuncias falsas aplicables a los delitos de violencia familiar.	Dado las circunstancias se equipará en la aceptación o la interposición de las denuncias al cual se ha vulnerado un derecho, con la incorrecta aceptación genera déficit en la aplicación.	Si, los aplicadores del derecho recibimos las denuncias y no sabemos si son falsas o verdaderas.	Los trabajadores de la comisaria solo nos dedicamos a corroborar y aceptar la denuncia, pero tener la veracidad y dar una sentencia no es nuestro trabajo.	Si, por el hecho de la doble investigación de los hechos del proceso.
¿de qué manera las contradenuncias infringen en las implicancias jurídico procesales en los delitos de	Las contradenuncias en sede de la fiscalía se aceptan, así la afectación de vulneración de la aplicación y	Las implicancias que genera la aceptación de las denuncias, no ameritan una posible implicancia a las normas, sino	La correcta aplicación de la norma 30364 soslaya en la aceptación de las denuncias que se ha vulnerado el derecho.	Nosotros recibimos las denuncias de una de las partes y no transgredimos la norma y no generamos ninguna duda.	Infringen toda vez que no aplicamos la norma hecha y derecha, ello no quiere decir que no vamos a investigar a la investigación

<p>agresiones físicas enagravio del grupo familiar, Ayacucho – 2021?</p>	<p>recepción de la vía procesal.</p>	<p>se observa en el momento de resolución de la misma.</p>			<p>preparatoria o se archiva.</p>
<p>Considera Ud. Que ¿el estatus de la víctima y su aplicación defectuosa de las investigaciones vulnera el principio de legalidad? ¿por qué?</p>	<p>Si, la aceptación de las denuncias son mecanismos de dilatación de tiempo para una efectiva resolución de las denuncias.</p>	<p>No, se aplica en todo momento el principio de legalidad y el acceso a la justicia.</p>	<p>Considero que no, porque la víctima será tratada como tal dentro de la investigación.</p>	<p>Sí, solo se centran en una diligencia concerniente a la declaración y no se hace mayor hincapié en la búsqueda de la solución del problema.</p>	<p>Si, dado que el principio de legalidad es la aplicación de la norma, dada en la misma línea el estado de la víctima se debe comprender como tal.</p>
<p>De acuerdo a su experiencia ¿cuál es la aplicación de los principios rectores de protección frente a las contradenuncias que realizan a las víctimas de violencia familiar, Ayacucho, 2021?</p>	<p>Los principios rectores en casos de violencia familiar será la protección de la víctima.</p>	<p>Los principios es el debido proceso, legalidad y protección de la víctima.</p>	<p>Se aplico el principio debido proceso, la no discriminación de género.</p>	<p>El principio de lesividad y de proporcionalidad.</p>	<p>Principio del debido proceso, la razonabilidad</p>
<p>¿de qué manera las agresiones mutuas comprenden el riesgo de victimización en los delitos de</p>	<p>Las agresiones mutuas son figuras que conciernen a la doble revictimización de la víctima, dado que deberán darse un</p>	<p>La víctima es la persona que fue agredida, por ello se tiene que identificar quien es el presunto agraviado o agraviada.</p>	<p>Las agresiones mutuas las partes tienen un porcentaje de maltrato, no pueden ser considerados como víctimas los agresores para eso se</p>	<p>El riesgo de la víctima se observará desde la perspectiva de vulneración frente al agravio cometido.</p>	<p>La víctima es comprendida como investigado y el otro como víctima, se hacen las investigaciones en sedes</p>

<p>agresiones físicas, ayacucho,2021?</p>	<p>tratamiento especial.</p>		<p>deberá efectuar la aplicación de las máximas de las experiencias.</p>		<p>judiciales distintas y para luego acumular.</p>
<p>Considera ud. Que ¿los operadores de justicia comprenden la situación de vulnerabilidad de las víctimas en los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar? ¿por qué?</p>	<p>Los aplicadores del derecho consideran que las víctimas deben tener mayor consideración por su condición de tal, y la recepción de las denuncias en las diversas instancias.</p>	<p>En la práctica del derecho de observa con mucha pena que no se aplica de manera adecuada, porque los operadores de justicia se limitan en la investigación y post estudio del caso.</p>	<p>Si, así recibimos constantes capacitaciones.</p>	<p>Si.</p>	<p>Si, por el simple hecho de que es su trabajo y garantizamos el cumplimiento.</p>
<p>A su criterio ¿el riesgo de victimización como se comprenden los delitos de agresiones físicas en agravio del grupo familiar?</p>	<p>El tratamiento hacia a las víctimas de agresión la aplicación es diversa por el mismo hecho de salvaguardar su integridad.</p>	<p>De forma innecesaria puesto que no se identifica a primera instancia quien es la víctima dado que genera duda al momento de la recepción de las denuncias.</p>	<p>Será víctima aquel que sufre un daño físico, psicológico dentro del entorno familiar, los cónyuges, hijos.</p>	<p>A diario en sede policial recibimos llamadas o denuncias por ello observamos muy de cerca el rol de la víctima.</p>	<p>La violencia familiar y la protección a las víctimas del entorno familiar.</p>

<b>Conclusión de las entrevistas</b>			
<b>N°</b>	<b>SIMILITUD</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>RESULTADO PARCIAL</b>
<b>Pregunta 1</b>	Los entrevistados E2, E8, E9 coinciden en que las denuncias cruzadas perjudican en el tiempo de la espera de una resolución.	E1 sostiene que si vulneran los derechos y el daño que ocasiona depende de la aplicación efectiva.	Las denuncias cruzadas perjudican en los casos en el tiempo que se espera en una resolución por la misma dilatación en el tiempo de la resolución.
<b>Pregunta 2</b>	Los entrevistados E2, E5, E8, E9 coinciden en que la incorrecta aceptación de las denuncias genera un déficit y demora en la emisión de las sentencias.	E1 señala la individualización de hacer uso del derecho de acción para pedir el cumplimiento de una norma no siempre es efectiva.	La incorrecta aceptación de las denuncias falsas aplicables a los delitos de violencia familiar genera implicancias jurídicas en el ámbito de la veracidad y dar una resolución eficaz al llamado de la víctima.
<b>Pregunta 3</b>	Lo E1, E2, E8, E9 consideran que las contradenuncias infringen la aceptación y la mala aceptación de la norma.	E5 considera que para evitar aceptación de las denuncias falsas deberán pasar un filtro	Las contradenuncias infringen la aplicación correcta de la norma por la mala e indebida aplicación procesal.
<b>Pregunta 4</b>	Así los E5, E8 y E9 coinciden en que el estatus de la víctima se debe comprenderse como tal.	E1, E2 señalan que el acceso de la justicia es para quienes a la larga sean considerados como víctimas.	El estatus de la víctima será comprendido desde su papel de víctima, siendo protegidos con las medidas de protección emitidas y la búsqueda de la solución de los hechos delictivos para el investigador.
<b>Pregunta 5</b>	E1, E2, E5, E9 coinciden que los principios rectores son el debido	E8 señala que los principios rectores son la lesividad y proporcionalidad.	Los principios que se aplican frente a este tipo de procesos estas el debido proceso, legalidad,

	proceso y la protección de la víctima.		razonabilidad, protección de la víctima y la proporcionalidad.
<b>Pregunta 6</b>	Los entrevistados E1, E5, E8 y E9; coinciden en que a la víctima se debe dar un tratamiento especial por su condición de tal.	E2 considera que primero se deben identificar a los procesados y una vez delimitado se puede hacer uso de la norma	Las agresiones mutuas es la agresión comprendida por ambas partes, dada la misma se tiene que identificar quien es la víctima para poder proteger dentro del proceso para que no sigan los maltratos hacia ella y con los resultados de las sentencias demoradas.
<b>Pregunta 7</b>	E5, E8 y E9, coinciden en que los operadores de justicia tienen conocimiento de las implicancias y como se comprenden a las víctimas de violencia familiar.	E1 y E2 señalan que los operadores de justicia deberán tener mayor énfasis en la identificación de vulnerabilidad de la víctima realizando especial estudio del caso.	Los operadores de justicia tienen un amplio conocimiento para a ejecución de las situaciones de vulneración de las víctimas.
<b>Pregunta 8</b>	El riesgo de victimización coincide los E1, E2, E5 como aquel daño físico o psicológico que perciben las víctimas.	El entrevistado E8 y E9 concuerdan que solo reciben denuncias por llamadas respecto a violencia familiar realizadas por los vecinos.	Las víctimas de violencia familiar sufren daños físicos, psicológicos dentro del entorno familiar como los cónyuges, hijos y viceversa.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Las denuncias cruzadas y sus implicancias jurídicos procesales en los delitos de violencia familiar, Ayacucho – 2021.", cuyo autor es PALOMINO BOHORQUEZ RUTH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN <b>DNI:</b> 06085961 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2459-7713	Firmado electrónicamente por: FROBLESSO el 13- 01-2023 20:58:59

Código documento Trilce: TRI - 0517078